

Municipio: VOTO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimiento
61353.39/07(983283)	MADRAZO GUTIERREZ ARACELI	13615914Y SUBSANACION-ACUERDO
27388.39/08(982650)	MERIDIAN SYSTEM SA	A82904616 DECLARACION-ACUERDO
27388.39/08(982651)	MERIDIAN SYSTEM SA	A82904616 DECLARACION-ACUERDO
72045.39/07(995456)	MONTAÑA CUETOS BLANCA	72020703K SUBSANACION-ACUERDO
3959.39/08(955261)	ORTIZ AJA ALVARO	13615707Y DECLARACION-ACUERDO
70678.39/08(984392)	SERVICIO MONTES CAZA Y CONSERVACIO	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: SANTANDER

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimiento
59880.39/08(980912)	AGUADO GOMEZ FRANCISCO	13875755Q DECLARACION-ACUERDO
59880.39/08(980914)	AGUADO GOMEZ FRANCISCO	13875755Q DECLARACION-ACUERDO
73608.39/08(989432)	ALCALDE GOMEZ ANA MARIA	13771636H RECURSO-RESOLUCION
74972.39/08(991039)	ALVARO ORTEGA HERMINIO	12698010D RECTIFICACION-ACUERDO
51171.39/07(983332)	ARCE OTERO CARLOS	14895847N SUBSANACION-ACUERDO
51171.39/07(983333)	ARCE OTERO M CRISTINA	13670651A SUBSANACION-ACUERDO
51171.39/07(983330)	ARCE OTERO ROSA MARIA	13672066S SUBSANACION-ACUERDO
51171.39/07(983334)	ARCE OTERO ROSA MARIA	13672066S SUBSANACION-ACUERDO
74972.39/08(991037)	ARENAS MACHO TERESA	13960560C RECTIFICACION-ACUERDO
75909.39/08(999005)	ARRIOLA GARCIA GLORIA	13662794N DECLARACION-ACUERDO
74972.39/08(991024)	BAHAMONTES QUINTILLA HUGO	20213376X RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991013)	BARRERA MENA MANUELA	13480207E RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991028)	CANTOLLA GOMEZ RAMON	13635071G RECTIFICACION-ACUERDO
38166.39/08(983290)	CARBONICA SANTANDERINA SA	A39002258 RECURSO-RESOLUCION
50434.39/08(958417)	COMPANIA ESPAÑOLA DE LAMINACION SL	B59559351 DECLARACION-ACUERDO
69705.39/08(981851)	COMPANIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SA	R2000005E SUBSANACION-ACUERDO
74972.39/08(991021)	CRESPO ALVAREZ RAQUEL	13478127N RECTIFICACION-ACUERDO
69795.39/08(988066)	DIEGO CAMUS ANTONIO	13637795Z INSPECTOR-REQUERIMIENTO
71354.39/08(984633)	DIEGO RIO ISABEL	13682848X INSPECTOR-INICIO
71354.39/08(984637)	DIEGO RIO ISABEL	13682848X INSPECTOR-ACTA
74972.39/08(991026)	DIEZ SAINZ JOSE ANTONIO	13770881E RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991038)	FERNANDEZ CEBALLOS MERCEDES	13487586H RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991012)	GARCIA URIARTE EDUARDO	13497181E RECTIFICACION-ACUERDO
50434.39/08(958411)	GLOBAL STEEL WIRE SA	A08080533 DECLARACION-ACUERDO
50434.39/08(958412)	GLOBAL STEEL WIRE SA	A08080533 DECLARACION-ACUERDO
50434.39/08(958413)	GLOBAL STEEL WIRE SA	A08080533 DECLARACION-ACUERDO
50434.39/08(958414)	GLOBAL STEEL WIRE SA	A08080533 DECLARACION-ACUERDO
50434.39/08(958415)	GLOBAL STEEL WIRE SA	A08080533 DECLARACION-ACUERDO
50434.39/08(958416)	GLOBAL STEEL WIRE SA	A08080533 DECLARACION-ACUERDO
71845.39/08(985364)	GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	13684328H INSPECTOR-ACTA
71845.39/08(985367)	GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	13684328H INSPECTOR-INICIO
47644.39/08(958108)	GUTIERREZ CORRALES RAUL	13763664G DECLARACION-ACUERDO
74972.39/08(991023)	LIPCAN GRIGORE	X3041128E RECTIFICACION-ACUERDO
2231.39/08(984216)	LOPEZ PERALTA JOSE ANGEL	13695816Y SUBSANACION-ACUERDO
75177.39/08(995139)	MONTIEL ALONSO MILAGROS	13503608D DECLARACION-ACUERDO
74972.39/08(991029)	MORALES LIQUETE MANUEL	13492297Z RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991031)	NOVOA LASTRA JOSEFINA	13686250P RECTIFICACION-ACUERDO
70077.39/08(985044)	PERALTA GOMEZ ANTONIO	13727266S DECLARACION-ACUERDO
51171.39/07(983328)	PEREDA OTERO JOSE MARIA	13772258L SUBSANACION-ACUERDO
51171.39/07(983329)	PEREDA OTERO JOSE MARIA	13772258L SUBSANACION-ACUERDO
59880.39/08(980884)	PIÑAL MATORRAS ANTONIO	13727005F DECLARACION-ACUERDO
75177.39/08(995142)	PRIETO CANO AURORA	13679584N DECLARACION-ACUERDO
75177.39/08(995143)	PRIETO FERRERAS MAURILIO	13669430R DECLARACION-ACUERDO
75177.39/08(995136)	REGATO CAGIGAL M DOMINICA	13525332K DECLARACION-ACUERDO
74972.39/08(991014)	RODRIGUEZ SALDAÑA MARIA CARMEN	13692588K RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991036)	RUIZ ESTRADA ASUNCION	13490894Z RECTIFICACION-ACUERDO
75177.39/08(995137)	SAIZ SUAREZ MANUEL	13749979G DECLARACION-ACUERDO
70145.39/08(984051)	SANTOS MAZA JOSE VICENTE	13473675E INSPECTOR-INICIO
70145.39/08(984081)	SANTOS MAZA JOSE VICENTE	13473675E INSPECTOR-ACTA
70145.39/08(984121)	SANTOS MAZA JOSE VICENTE	13473675E INSPECTOR-INICIO
70145.39/08(984139)	SANTOS MAZA JOSE VICENTE	13473675E INSPECTOR-ACTA
74972.39/08(991018)	VASQUEZ LUJAN EDWIN JHONNY	X4566396E RECTIFICACION-ACUERDO
74972.39/08(991034)	VEGA ESCALANTE AURELIA	13647179Z RECTIFICACION-ACUERDO

Santander, 20 de febrero de 2009.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.
09/2782

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de acta de liquidación número 482008008061517

Don Manuel Velázquez Fernández, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, emite el siguiente:

EDICTO

No habiéndose podido notificar el acta de liquidación, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, que a continuación se relaciona, por el Servicio de Correos por ausencia, desconocido, etc. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se procede a su notificación por mediación del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al su publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para formular Escrito de Alegaciones ante el jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social (Gran Vía, 89-6º-Bilbao), de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado, advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	EMPRESA	DIRECCIÓN	CUANTÍA
482008008061517	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, SC	Bº LLANTADILLA-SAMANO, 77 39700 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)	3.004,76

Bilbao, 20 de enero de 2009.—El jefe de la inspección de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.
09/2156

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de acta de liquidación número I482008000095591/S

Don Manuel Velázquez Fernández, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, emite el siguiente:

EDICTO

No habiéndose podido notificar el acta de liquidación, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, que a continuación se relaciona, por el Servicio de Correos por ausencia, desconocido, etc. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se procede a su notificación por mediación del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al su publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para formular escrito de alegaciones ante el jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social (Gran Vía, 89-6º-Bilbao), de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado, advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	EMPRESA	DIRECCIÓN	CUANTÍA
I482008000095591/S	GARMENDIA FERNÁNDEZ, JON ANDONI	CALLE LEONARDO RUCABADO, 32 - BAJO B 39700 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)	60,00

Bilbao, 20 de enero de 2009.—El jefe de la inspección de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.
09/2157

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-08/2177-82, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Irene Iturriaga Prado, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 8 de enero de 2009 al de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación al deudor y al cónyuge don Jaime Carlos Fernández cuyo último domicilio es Alta, 109, Santander.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Trascurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 020218010-K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
39 08 011002117	12 2007 / 12 2007	0521
39 08 012134791	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 012134892	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012807226	03 2008 / 03 2008	0521

IMPORTE DEUDA:	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	969,23	193,85	62,95	10,46	116,30	1.352,79

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de